



Municipalidad Provincial de  
Parinacochas - Coracora

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS – AYACUCHO

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°103-2025-MPPC/AYAC.

Coracora, 17 de febrero del 2025

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PARINACOCHAS DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

#### VISTO:

La Solicitud con Registro Mesa de Partes N° 1400, de fecha 17 de febrero del 2025 y el Acta de Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de mayo del 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del Gobierno Local, el territorio, la población y la organización;

Que, de acuerdo con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, previa calificación a los documentos escotados al Expediente Administrativo, mediante la cual la Presidenta de la Urb. Las Flores, solicita Credencial de **Agente Municipal** de la **Urbanización Las Flores**, ubicado en la circunscripción del distrito de Coracora, para el periodo del año 2025, por haber sido elegido en la Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de mayo del 2024; lo cual previa evaluación del caso es pertinente atender;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la designación del señor **JUSTO ABRAHAM OSCCO BARRIENTOS** con DNI N° **07646674**, en el cargo de **AGENTE MUNICIPAL** de la **Urbanización Las Flores**, ubicado en la circunscripción del distrito de Coracora, provincia de Parinacochas, departamento de Ayacucho, para el **Periodo** del **2025**, quien deberá cumplir fielmente con las obligaciones y atribuciones del cargo encomendado, por haber sido elegido en la Asamblea Extraordinaria de fecha 11 de mayo del 2024.

**ARTICULO SEGUNDO:** DEJAR SIN EFECTO cualquier norma o disposición que se oponga a lo dispuesto por la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, la notificación de la presente Resolución con las formalidades establecidas por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

YORA/MPPC  
LMAV/AJ  
Arch./c.c.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
PARINACOCHAS - CORACORA

Yony Odon Reyes Anampa  
DNI N° 28981196  
ALCALDE